

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 4 Jueves 5 de enero de 2012 Sec. IV. Pág. 559

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

427 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

- 1.°-Que en el procedimiento N.° 0609/2011-L, por Auto de 20 de diciembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor/a Construcciones Canosa, S.L., con CIF N.° b-15119837, con domicilio en Polígono Airos, parcela 37-38, piso sector 1 (As Pontes) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en As Pontes.
- 2.º-Que el deudor declarado en concurso conservara las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.
- 3.º-Que los acreedores del cuncursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).
- 5.º-Que ha sido nombrado administrador concursal único el letrado don Rafael Gaisse Fariña.

A Coruña, 20 de diciembre de 2011.- El/La Secretario/a.

ID: A110095068-1